



Alcalde-Presidente:
D. José Miguel Gómez Gómez
Concejales:
D. Francisco Javier Pérez Solar
D. Victoriano Verdeja Luis
D^a M^a del Mar Rubin Varela
D^a M^a Rocio Herrero González
D. Manuel Fernández Lobato
No asisten:
D. Pedro Pablo Cosío González
D. Carlos Hugo Alonso González
D^a Elena María Cosío Cotera
Secretario-Interventor
D. Francisco Javier Arteche Ocasar

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE RIONANSA, CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE MAYO DE 2.014.- En Puentenansa y salón de sesiones del Ayuntamiento de Rionansa, siendo las diez horas quince minutos, del día veintisiete de mayo de dos mil catorce, se reúnen en primera convocatoria, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, los señores que se citan al margen.

Abierta la sesión por la Presidencia, una vez comprobada por el Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a tratar los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- El Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de fecha veintiocho de abril de dos mil catorce, distribuida con la convocatoria, no haciéndose ninguna, por lo que quedó aprobada. La Sra. Concejala D^a María Rocio Herrero González precisa que su abstención en el punto tercero de dicho acta, APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE USO A LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "NANSA" DE BIEN PATRIMONIAL PARA EL "ACONDICIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DOTACIONAL SERVICIOS PÚBLICOS COMARCALES", no pretendía, en ningún caso, perjudicar a la Mancomunidad.

SEGUNDO.- SOLICITUD DE LA JUNTA VECINAL DE COSÍO Y ROZADÍO INSTANDO LA APLICACIÓN DE BONIFICACIÓN EN EL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS, EN RELACIÓN A LA OBRA DE "AMPLIACIÓN DE LOCAL MULTIUSOS".- Examinada la solicitud realizada el día 10 de marzo de 2.014 por la Junta Vecinal de Cosío y Rozadio, cuyo tenor literal es el siguiente: "Recibida la liquidación provisional de la tasa de construcciones, instalaciones y obras para ampliación de local multiusos en Rozadio, solicitamos, se nos aplique la bonificación recogida en la ordenanza del ayuntamiento reguladora al respecto al considerar la obra de especial interés social por tratarse de una ampliación de un local público con la intención de la instalación de un gimnasio para el uso y disfrute de los vecinos del municipio".

Considerando que la obra para la que se solicita subvención debe ser declarada de especial interés por concurrir circunstancias sociales, al tratarse de un local público que va a ser usado por los vecinos.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda:

- 1^a Declarar de especial interés la obra "AMPLIACIÓN DE LOCAL MULTIUSOS".
- 2^a Conceder a la Junta Vecinal de Cosío y Rozadio la bonificación del 75% en la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente a la citada obra.





TERCERO.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO REGIONALISTA SOBRE COLOCACIÓN DE CONTENEDORES ESPECÍFICOS DE RECOGIDA DE ROPA USADA.- Se da lectura a la Proposición del Grupo Regionalista, cuyo tenor literal es el siguiente: "EXPOSICION DE MOTIVOS. PRIMERO.- En la sociedad en que vivimos, a pesar de estar en un país desarrollado, siguen existiendo grandes diferencias entre la población. Nos encontramos con que en un mismo territorio conviven familias donde la diferencia de poder adquisitivo es brutal y ello se traduce en discriminaciones sociales y en la falta de lo más elemental para algunos. Muchas veces no se trata solamente de ayudar con aportaciones económicas sino de contribuir con nuestra voluntad tanto por parte de los vecinos como por parte de las instituciones públicas. SEGUNDO.- Los ciudadanos acumulamos en casa ropa sin saber qué destino darle e incluso dicha ropa acaba en muchas ocasiones en la basura, cuando realmente hay mucha gente que lo necesita sin otro fin que el de vestirse y abrigarse. TERCERO.- Para el grupo regionalista es muy significativo que el Ayuntamiento contribuya a dar un servicio de reciclado textil a los vecinos, lo que además implicaría realizar una labor humanitaria importante. Por lo que realizamos la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN: 1. Que el pleno de este ayuntamiento apruebe la colocación de contenedores específicos de recogida de ropa usada. 2. Que los vecinos de este ayuntamiento cuenten con la información adecuada de este servicio. 3. Que el ayuntamiento de Rionansa se ponga en contacto con una ONG de garantía que se haga cargo de la recogida."

Sometida a votación, es rechazada la expresada proposición, con dos votos a favor (Grupo Regionalista y Grupo Municipal Socialista), y cuatro votos en contra (Grupo Municipal Popular).

Intervenciones previas a la adopción del acuerdo.

- La Sra. Concejala D^a María Rocío Herrero González expone que esta proposición ya la presentó en el año 2.009, no prosperando, y que si la vuelve a presentar es por la situación que vivimos actualmente, y porque entiende que la instalación de unos contenedores de recogida de ropa usada garantiza la continuidad, perdurando en el tiempo, a diferencia de la entrega de una cantidad de dinero que se da y se consume con la entrega.

- La Sra. Concejala D.^a María del Mar Rubín Varela manifiesta que en Celis el tema de la recogida de ropa usada ya está organizada a través de una asociación, lo que garantiza incluso que la ropa no se estropee, entendiendo que este sistema se puede extender al resto del municipio.

- El Sr. Alcalde entiende que la recogida de ropa usada se puede articular a través de otras fórmulas que no sean la colocación de contenedores, que exige un mantenimiento, como ocurre con la instalación de papeleras, que producen además efectos indeseados.

CUARTO.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO REGIONALISTA SOBRE ARREGLO DE PROBLEMA EN LA ACERA DE ACCESO AL AYUNTAMIENTO.- Se da lectura a la Proposición del Grupo Regionalista, cuyo tenor literal es el siguiente: "EXPOSICION DE MOTIVOS. Saliendo de Puentenansa dirección Celis el único acceso seguro para peatones es una acera que queda a mano derecha, ésta da a los servicio de ayuntamiento, guardia civil y oficina de montes; actualmente hay un tramo de la acera mojado que se encuentra con verdín, y por tanto





en un estado resbaladizo, pasando así a un estado de inseguridad para los peatones. Por lo que realizamos la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN: 1. Que el pleno del ayuntamiento de Rionansa apruebe la propuesta para que se resuelva el problema en la acera. 2. Que el ayuntamiento se encargue de las gestiones precisas con la administración competente en esta materia.

Sometida a votación, es rechazada la expresada proposición, con dos votos a favor (Grupo Regionalista y Grupo Municipal Socialista), y cuatro votos en contra (Grupo Municipal Popular).

Intervenciones previas a la adopción del acuerdo.

- La Sra. Concejala D.ª María Rocio Herrero González pregunta si se ha detectado el origen del problema y que, en caso negativo, se realice una limpieza por los trabajadores contratados.

- El Sr. Concejala D. Manuel Fernández Lobato pregunta si se podría hacer un paso de peatones para posibilitar el acceso a dicho acera.

- El Sr. Alcalde explica que es un problema sobre el que ya se ha actuado anteriormente, eliminándose parte del mismo, y que se va a volver a actuar próximamente por tratarse, en principio, de un tema municipal; que no va a votar a favor por entender que la proposición carece de entidad política, teniendo más encaje en el apartado de ruegos.

En relación al paso de peatones explica que sobre este asunto se ha hablado en varias ocasiones con Obras Públicas, y que incluso la semana pasada se recorrió el municipio con el vigilante de carreteras para ver varios puntos problemáticos, entre los que se encontraba éste, estando pendiente de estudio precisamente por su proximidad al cruce de carreteras.

- La Sra. Concejala D.ª María Rocio Herrero González pregunta por el tema de los badenes, contestando el Sr. Alcalde que el criterio general de Carreteras es no colocarlos en las carreteras principales, no siendo tan problemático cuando se trata de calles dentro de los pueblos.

- El Sr. Concejala D. Manuel Fernández Lobato expone que en su día presentaron una moción para la instalación de semáforos reguladores de la velocidad, precisando el Sr. Alcalde que el único sitio donde no se han instalado éstos es en el pueblo de Cosío, argumentando Carreteras que su no colocación obedece a razones técnicas.

QUINTO.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO REGIONALISTA SOBRE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIONES DE ENTRADAS DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE ACERAS Y VÍAS PÚBLICAS.- Se da lectura a la Proposición del Grupo Regionalista, cuyo tenor literal es el siguiente: "EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. PRIMERO.- La Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por otorgamiento de autorizaciones de entradas de vehículos a través de aceras y vías públicas del Ayuntamiento de Rionansa en su fundamento y naturaleza dice: En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española, y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, y de conformidad con los artículos 15 al 19 y del 20 al 27 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, este ayuntamiento establece la tasa por otorgamiento de autorizaciones de





entradas a vehículos a través de aceras y vías públicas, que se regirá por la presente ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo dispuesto en el artículo 57 del citado texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Rionansa, en abril de 2008 concede un vado permanente para el acceso de vehículos sin comprobar previamente dónde se iba a colocar dicho vado. Posteriormente, sin que la placa de vado estuviera todavía colocada, se dan cuenta de que este vado se pretende colocar en una casa que no tiene ninguna puerta que permita el acceso de vehículos y entonces, en mayo de 2008, deciden revocar la concesión del vado ya que admite que actuó ilegalmente por una cuestión formal. En febrero de 2009, el afectado interpone un recurso de nulidad contra el acuerdo revocatorio de la concesión y el pleno del ayuntamiento decide no admitir a trámite dicho recurso en mayo de 2009. Ante esto, el afectado interpone recurso contencioso administrativo, en noviembre de 2010 dicta sentencia y en ella: se anula el acto de mayo de 2009 (acto en el que no se da trámite de audiencia, no se anula la resolución de mayo de 2008 (cuando se revoca la concesión del vado). En este momento la decisión que toma el ayuntamiento, en febrero de 2011, es la de revisar de oficio el acuerdo de mayo de 2.008, en el que se revoca la concesión del vado, se lo notifica al afectado y éste presenta un escrito de alegaciones. Finalmente, el Ayuntamiento decide, en mayo de 2.011, declarar nulo el acto por el que revocó la concesión de vado. El afectado en ese momento coloca la placa de vado en el marco de una ventana y en abril de 2.014 la cambia y la coloca en un muro. Por lo que presentamos la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN: 1. Que el ayuntamiento de Rionansa apruebe la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por otorgamiento de autorizaciones de entradas de vehículos a través de aceras y vías públicas de este Ayuntamiento para regular los derechos y obligaciones de los titulares y del propio ayuntamiento. 2. O en su caso crear una ordenanza municipal reguladora de vados ya que el ayuntamiento de Rionansa comenzó cometiendo un error concediendo un vado ilegal y en lugar de subsanarlo en su momento lo que ha hecho ha sido seguir sumando un error tras otro provocando daños colaterales a sus vecinos.

Sometida a votación, es rechazada la expresada proposición, con un voto a favor (Grupo Regionalista), y cinco votos en contra (Grupo Municipal Popular y Grupo Municipal Socialista).

Intervenciones previas a la adopción del acuerdo.

- La Sra. Concejala D.ª María Rocío Herrero González explica que la presentación de esta proposición viene motivada por la actuación irregular del Ayuntamiento, pretendiendo que se regule mediante ordenanza la concesión de vados a las viviendas, a los locales comerciales..., estableciéndose claramente los usos, derechos y obligaciones.

- El Sr. Alcalde expone que el Ayuntamiento cuando propone regular algún asunto local, mediante ordenanzas, lo hace atendiendo al interés general y no para satisfacer una demanda particular, como es el caso; que en su día se tomó una decisión para que no se utilizaran los vados como aparcamiento particular, aprobando una tasa, que ha sido disuasoria; expresa que el vado concedido no es la causa del problema sino lo contrario.

- El Sr. Concejala D. Francisco Javier Pérez Solar manifiesta su hartazgo por el tema de este vado que ya se ha presentado en varios plenos.





PARTE DESTINADA AL CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

SEXTO.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA.- Por la Alcaldía se da cuenta de todos los Decretos emitidos desde el anterior pleno.

Al amparo de lo preceptuado en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales el Sr. Alcalde, concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, no sometiéndose ninguno.

SÉPTIMO.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- El Sr. Concejal D. Francisco Javier Pérez Solar hace el ruego de que se contacte con el Servicio de Carreteras para solucionar los problemas existentes en algunas entradas no cerradas de la carretera autonómica por donde se introduce el ganado que se traslada por la misma, no pudiendo posteriormente salir, existiendo riesgo de caída a barrancos, desmontes...

- La Sra. Concejal D.ª María Rocío Herrero González pregunta si se han cambiado los contenedores de basuras, y sobre los soportes de sujeción para evitar desplazamientos que según se dijo se iban a colocar.

El Sr. Alcalde explica que efectivamente se han sustituido los contenedores; que la recogida de basuras la lleva la empresa pública MARE, que recientemente ha adjudicado a una nueva empresa la prestación del servicio; que en un primer momento se han cambiado los contenedores para poder controlar el número de levantamientos, así como el peso, si bien todavía no está operativo; que posteriormente se van a adquirir unos camiones nuevos; que se está implantando gradualmente el nuevo servicio, por lo que las sujeciones de los contenedores se implantarán pero habrá que tener un poco de paciencia.

- El Sr. Concejal D. Manuel Fernández Lobato expone que en algún momento los contenedores estuvieron a tope, manifestando el Sr. Alcalde que el día a día determinará las necesidades estimando que igual hay un exceso de contenedores.

- La Sra. Concejal D.ª María Rocío Herrero González pregunta si se arregló una farola en Cosío, contestando el Sr. Alcalde que esta pregunta no se debe formular en un pleno ya que lo procedente ante cualquier anomalía como la señalada es llamar al Ayuntamiento.

- El Sr. Concejal D. Manuel Fernández Lobato pregunta si sigue vigente el bando de desarrollo de la Ordenanza para la Convivencia Ciudadana, contestando el Sr. Alcalde afirmativamente, señalando que recientemente se ha utilizado.



AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

- El Sr. Concejal D. Manuel Fernández Lobato traslada las quejas de vecinos por la ubicación de la caseta de información de la Cueva de Chufin, contestando el Sr. Alcalde que sobre este tema se ha hablado muy recientemente con el Sr. Consejero, que ha dado las instrucciones precisas para que responsables de la Consejería se pongan en contacto con la Junta Vecinal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las once horas treinta minutos, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

vºbº
EL ALCALDE,